



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE JUDO Y D. A.
Avda. del Deporte s/n Casa del deporte,
39011
Santander-CANTABRIA
CIF G 39697693



📅 Fecha de emisión: 24/08/2026

📧 Destinatarios: Clubes de Judo de Cantabria

📌 Asunto: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO 2026/2027

📁 Departamento: Secretaría General / Presidencia

📍 Ref.: 55/2026

📌 PROTOCOLO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS · JUDO 2026/2027

La cobertura de accidentes de Judo se organiza en dos vías diferenciadas. El cumplimiento de este protocolo es obligatorio para todos los clubes y deportistas.

1 Deporte Escolar · nacidos entre 2009 y 2018

Todos los deportistas de este tramo deberán estar dados de alta en la plataforma oficial de Deporte Escolar de Cantabria.

En caso de accidente dentro de Cantabria, la asistencia se realizará a través del Servicio Cántabro de Salud (SCS). Es obligatorio acudir al centro con el PDF de afiliación a Deporte Escolar impreso.

⚠️ **Si no se presenta el documento de afiliación, la asistencia puede complicarse y quedar fuera de cobertura.**

Ampliación para actividades fuera de Cantabria

Los deportistas en edad escolar que compitan fuera de Cantabria deberán tener tramitada la ampliación del seguro federativo desde el portal del club. Esta cobertura adicional se aplica únicamente a los accidentes ocurridos fuera de Cantabria; dentro de la Comunidad rige siempre el protocolo de Deporte Escolar.

2 Seguro federativo ordinario

Corresponde a los nacidos en 2008 o antes y a los nacidos en 2019 o después. Sus accidentes se gestionan a través de Nueva Mutua Sanitaria.

📌 Actuación con Nueva Mutua Sanitaria

1. Urgencia vital: acudir al centro sanitario más cercano y avisar a la Mutua en cuanto sea posible.
2. Accidente no vital: llamar al teléfono 24 horas 900 90 97 66. La Mutua indicará el centro concertado y asignará un número de expediente.
3. Acudir con DNI o licencia federativa y el parte físico de accidente debidamente cumplimentado y sellado por el club.
4. En un máximo de 72 horas, enviar el parte y los informes de la primera asistencia a accidentesdeportivos@nuevamutuasantitaria.es. Remitir únicamente una copia del parte a secretario@federacioncantabradejudo.com.

📌 Autorizaciones posteriores

Toda consulta con especialistas, prueba diagnóstica, rehabilitación o tratamiento posterior requiere

autorización previa de la Mutua. Para solicitarla, se enviará el informe de la última asistencia junto con la prescripción correspondiente a accidentesdeportivos@nuevamuwasanitaria.es.

Teléfono de autorizaciones, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00: 91 290 80 75.

Partes de accidente

Cada club podrá recoger gratuitamente sus dos partes físicos desde el jueves 3 de septiembre en la sede de la Federación. A partir del tercer parte, el coste será de 10 € por unidad. Es responsabilidad de los clubes custodiar los partes y garantizar su correcta cumplimentación.

⚠ Se recomienda que cada club mantenga siempre, al menos, un parte en reserva.

⚠ Advertencias importantes

- Los deportistas de Deporte Escolar solo tienen cobertura en la red pública del SCS dentro de Cantabria. Si acuden a Mompía, la asistencia no está cubierta y el hospital les emitirá factura.
- Los deportistas asegurados por Nueva Mutua Sanitaria deben acudir exclusivamente a los centros concertados por la Mutua. Si acuden al SCS sin tratarse de una urgencia vital, la asistencia puede quedar fuera de cobertura.

La Federación no se hará responsable de los gastos derivados del incumplimiento de este protocolo.

Secretario General

Presidente



Oscar Campuzano Rivero



Juan Carlos Sánchez González